



Marbella, 28 de junio de 2024

ALFIL PATRIMONIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, la Sociedad), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, así como en la Circular 3/2023 de BME Scaleup de BME ETF Equity, pone en conocimiento del mercado lo siguiente:

#### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Hoy, 28 de junio de 2024, se ha celebrado, en su primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, con la asistencia, presentes y representados, del 66,68% del capital social de la Sociedad y el 82,92% del capital social de la Sociedad con derecho a voto; y con un quórum de asistencia del 82,92% del capital social de la Sociedad con derecho a voto.

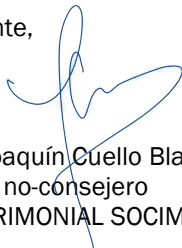
En dicha sesión se sometieron a deliberación los acuerdos del orden del día propuestos por el Consejo de Administración contenidos en el anuncio de convocatoria que se publicó el pasado 28 de mayo de 2024, habiendo sido aprobados todos ellos

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la Sociedad (que comprenden del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), junto con el informe de gestión, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Societario encabezado por la Sociedad (que comprenden del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria, todos ellos consolidados), junto con el informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023.

4. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023.
5. Aprobación, en su caso, del aumento de Capital Social con cargo a reservas voluntarias de la Sociedad.
6. Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales
7. Aprobación, en su caso, del desdoblamiento o división (*Split*) del número de acciones de la Sociedad mediante la reducción de su valor nominal de 500 Euros a 50 Céntimos de Euro por acción, a razón de 1.000 acciones nuevas por cada acción antigua, sin variación de la cifra del capital social.
8. Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales como consecuencia, en su caso, del acuerdo anterior.
9. Aprobación, en su caso, de la escisión parcial (escisión financiera) de la Sociedad a favor de una sociedad limitada beneficiaria de nueva creación, incluyendo la aprobación, en su caso, del Balance de Escisión y del Proyecto de escisión. Aprobación, en su caso, del acogimiento de la operación de escisión al régimen fiscal especial regulado en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
10. Delegación de facultades.
11. Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 de BME SCALEUP se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,



D. Jorge Joaquín Cuello Blanco-Morales  
Secretario no-consejero  
ALFIL PATRIMONIAL SOCIMI, S.A.